

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3839

- Art. 1º) AUTORIZASE el emplazamiento de columnas de alumbrado dentro de canteros en un todo de acuerdo al croquis que figura a fojas 2 del expediente N° 3465/93, frente a los locales comerciales “Mirta Vigliocco Telas’s , propiedad de la Sra. Mirta Balmaceda de Vigliocco y de Zapatillería “Tiempo Libre” , de Stella de Chiatellino, sitos en calle Mitre N° 69 y 29 respectivamente de nuestra ciudad.-
- Art. 2º) Lo autorizado constará de las siguientes dimensiones : cantero 1,11 mts. de largo por 0.73 mts. de ancho y la farola 2,00 mts. de alto.-
- Art. 3º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres